

RESOLUCION -CD- N° 544/2011

**Salta, 22 de Noviembre de 2011
Expediente N° 20.038/11**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Directora de la Sede Regional Tartagal, Dra. Marta MORELLI de ONTIVEROS, solicita que la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede mencionada, tenga dependencia administrativa y académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Despacho N°195/11, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, aconseja dar curso a lo solicitado.

Que en Sesión Ordinaria N° 12/11 del 16 de agosto de 2011, éste Consejo Directivo resolvió que el tema sea tratado en forma conjunta por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, y la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, eleva a fs. 16, el informe técnico solicitado por ambas Comisiones.

Que mediante Resolución R N° 099/11, se aprobó el Convenio-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, Convenio ME N° 1033/10, en el cual se autoriza el financiamiento de dos cohortes con finalización en el 2012, de la carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal, como extensión de la que se dicta en la Sede Regional Orán.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 238/11,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/11 del 04/10/11)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No modificar la dependencia académica y administrativa de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General

RESOLUCION -CD- Nº 544/2011

Salta, 22 de Noviembre de 2011
Expediente Nº 20.038/11

Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, Sede Regional Orán, y
siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos

D.G.A.A.
rd/r
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA